

RESOLUCION N° 255/19
CRESPO (E.R.), 05 de Abril de 2019

VISTO:

La realización de los Festejos por el Aniversario N° 131 de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el día sábado 27 de Abril de 2019 se llevará a cabo, en el Salón Castillo, la presentación de diferentes artistas de nuestra localidad y zonas aledañas, en el marco de la celebración por el aniversario de nuestra ciudad.

Que el público podrá disfrutar de la presentación de diversos espectáculos musicales, programados por la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana y por la Subdirección de Cultura, de este municipio.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la Contratación con el Señor José Ernesto ROTH, D.N.I. 16.609.763, domiciliado en Aldea San Juan, en representación del grupo musical Maravillas Alemanas, quienes actuarán el día 27 de Abril con motivo de los Festejos por el Aniversario N° 131 de la Ciudad de Crespo.
Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) al Sr. José Ernesto ROTH, D.N.I. 16.609.763.

Art.2º.- Apruébese la Contratación con el Señor Marcelo Gabriel Simoine, D.N.I. 23.218.163, domiciliado en N. Avellaneda N° 847 de la ciudad de Crespo, en representación del grupo musical Bandita Edelweiss, quienes actuarán el día 27 de Abril con motivo de los Festejos por el Aniversario N° 131 de la Ciudad de Crespo.
Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) al Sr. Marcelo Gabriel Simoine, D.N.I. 23.218.163.

Art.3º.- Apruébese la Contratación con el Señor Kraft Pablo Raúl, D.N.I. 21.564.045, domiciliado en Brasil N° 905 de la ciudad de Crespo, en representación del grupo musical Revelación Alemana, quienes actuarán el día 27 de Abril con motivo de los Festejos por el Aniversario N° 131 de la Ciudad de Crespo. Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) al Sr. Kraft Pablo Raúl, D.N.I. 21.564.045.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 11.

Art.5º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art. 6º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.